

MIÉRCOLES, 20 DE DICIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 242

CEMENTERIO JARDÍN DE CANTABRIA, S.A.

CVE-2017-10941 *Notificación de extinción de derechos funerarios.*

Al no haberse podido practicar por causa no imputable a la Sociedad "Cementerio Jardín de Cantabria, S. A." la correspondiente comunicación personal en el domicilio que obra en nuestras oficinas y en relación con las personas y títulos de derecho funerario que seguidamente se relacionan, se procede a medio del presente Anuncio A comunicar a dichas personas que habiéndose producido la automática extinción de su respectivo derecho funerario por transcurso del plazo pactado, se concede a las personas que después se relacionan el plazo de treinta días naturales contados a partir del siguiente a su publicación para que se procedan a la desocupación de su respectivo enterramiento dejándolo vacío y a la libre e íntegra disposición de la Sociedad anunciante, haciendo expresa advertencia que en aquellos supuestos en que no se efectúe dicha desocupación, la Sociedad "Cementerio Jardín de Cantabria, S. A." procederá a practicar la exhumación para el traslado del cadáver, cadáveres o restos a enterramiento común o incineración de los mismos, a su libre elección, de conformidad con lo prevenido en el artículo 24.1 de la Ordenanza Reguladora de Servicios y de Régimen Interior del Cementerio Municipal de Ciriago, repercutiendo posteriormente a cada uno de los titulares los gastos que pudiera comportar aquella actuación.

MIÉRCOLES, 20 DE DICIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 242

Apellido1	Apellido2	Nombre	Título derecho funerario
DIEZ	DE LAS CUEVAS	AMBROSIO	ESTE 16 ESTE FILA 5ª Nº 3
MARTINEZ	RODRIGUEZ	JUANA	ESTE 4 ESTE FILA 5ª Nº 4
DE LA TORRE		FRANCISCO	MANZANA 85 Nº 22 (PANTEÓN)
QUINTANA	VETIEN	ZENON	MANZANA 8 Nº 24 (PANTEÓN)
DE LA REVILLA		JAVIER	MANZANA 85 Nº 153 (PANTEÓN)
SANZ		FRANCISCO	MANZANA 85 Nº 178 (PANTEÓN)
STASSANT SAINZ	PARDO	CARMEN	MANZANA 84 Nº 77 (PANTEÓN)
INSAUSTI	ORUE	ROSARIO	MANZANA 17 Nº 56 (PANTEÓN)
BASARE		ANGEL	MANZANA 10 Nº 23 (PANTEÓN)
MARTINEZ	GONZALEZ	EMETERIO	MANZANA 23 Nº 20 (PANTEÓN)
GARCIA	DIAZ		MANZANA 81 Nº 16 (PANTEÓN)
GARCIA	RUIZ	PEDRO	MANZANA 24 Nº 62 (PANTEÓN)
ABARCA	DIESTRO	ROSARIO	MANZANA 24 Nº 9 (PANTEÓN)
LOPEZ		RITA	MANZANA 81 Nº 32 (PANTEÓN)
RODRIGUEZ	PRIETO	GABRIEL	MANZANA 85 Nº 269 (PANTEÓN)
LEITA	DIAZ	MANUEL	MANZANA 85 Nº 275(PANTEÓN)
CEBALLOS		REGINA	MANZANA 11 Nº 5 (PANTEÓN)
PARDO	REDONNET	ADOLFO	MANZANA 13 Nº 5 (PANTEÓN)
MARTINEZ	PEREZ	BERNARDO	MANZANA 79 Nº 59 (PANTEÓN)
BLANCO		ANGEL	MANZANA 81 Nº 34 (PANTEÓN)
MIGUEL	VARONA	MANUELA	MANZANA 83 Nº 110 (PANTEÓN)
CASTRO	BUSTOS	TERESA	MANZANA 85 Nº 124 (PANTEÓN)

Santander, 27 de noviembre de 2017.

La gerente,

María Bolado Garmilla.

2017/10941

CVE-2017-10941